



Numero de boletin: 29262

Fecha: 06/06/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

66432---ACORDADA H.C.S.J 612 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-06-04
66433---ACUERDO 2096 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-05-31
66434---ACUERDO 2100 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-05-31
66441---DECRETO 1026 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
66439---DECRETO 1027 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
66422---DECRETO 1185 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
66425---DECRETO 1327 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
66421---DECRETO 1413 / 2018 DECRETO / 2018-05-03
66437---DECRETO 1420 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66438---DECRETO 1446 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66423---DECRETO 1447 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66427---DECRETO 1448 / 2018 DECRETO / 2018-05-07
66424---DECRETO 1498 / 2018 DECRETO / 2018-05-11
66431---DECRETO 1499 / 2018 DECRETO / 2018-05-11
66420---DECRETO 1500 / 2018 DECRETO / 2018-05-11
66442---DECRETO 1501 / 2018 DECRETO / 2018-05-14
66443---DECRETO 1507 / 2018 DECRETO / 2018-05-14
66430---DECRETO 1508 / 2018 DECRETO / 2018-05-14
66428---DECRETO 1509 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66419---DECRETO 1510 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66444---DECRETO 1554 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66426---DECRETO 1555 / 2018 DECRETO / 2018-05-15
66429---DECRETO 1736 / 2018 DECRETO / 2018-05-30
66440---DECRETO 909 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
66435---RESOLUCIONES 2488 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-05-18
66445---RESOLUCIONES 635 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-25
66446---RESOLUCIONES 636 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-25
66447---RESOLUCIONES 637 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-25
66448---RESOLUCIONES 641 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-26
66449---RESOLUCIONES 642 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-26
66450---RESOLUCIONES 643 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-26
66436---VARIOS 0 / 2018 FE DE ERRATAS / 2018-06-05

Sección Avisos

215705---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA
215706---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA.
215729---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
215664---GENERALES / SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE ARTICULACION TERRITORIAL - CONVOCATORIA
215655---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
215595---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA
215357---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS
215466---JUICIOS VARIOS / GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215571---JUICIOS VARIOS / GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215749---JUICIOS VARIOS / JORGE ZULMA GRISELDA S/ CONCURSO PREVENTIVO
215730---JUICIOS VARIOS / JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO
215738---JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
215397---JUICIOS VARIOS / LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215736---JUICIOS VARIOS / MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER Y SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 313/10
215579---JUICIOS VARIOS / MOLINA ALMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215552---JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA
215697---JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS
215379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
215657---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A.
215659---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.
215586---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORONEL GERMAN ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL
215591---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FEDERICO FUENTES Y CIA. S.R.L.
215509---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L.
215684---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15
215603---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ
215583---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ OLGA CARMEN
215570---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A.
215581---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVERO ALDO ABEL
215592---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
215693---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.
215548---JUICIOS VARIOS / ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA.-
215670---JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE
215522---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 05/2018
215647---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 18/2018
215648---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 19/2018

215649---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 20/2018

215640---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 01/2018

215728---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

215679---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA N°01/2018

215727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2018-DGS

215635---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 21

215634---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 22

215633---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC. N° 27/2018

215695---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0846/SSP/18.

215739---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN DCCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0857/SOP/18.

215651---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 11/2018

215650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 20/2018

215505---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 07/2018

215724---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE PSIQUIATRAS TUCUMANOS

215742---SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

215720---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA MADRID

215578---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN

215717---SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE GENERAL PAZ NUMERO 1063/1067

215744---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICE Y BOBINADOS "SERBO"

215740---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES LIMITADA

215735---SOCIEDADES / DOSAL CONSTRUCTORA SRL

215622---SOCIEDADES / DROGUERIA PHARMATUK

215726---SOCIEDADES / I.B. S.R.L.

215745---SOCIEDADES / INFORNET S.AS.

215711---SOCIEDADES / LOS GRANDES S.R.L.

215712---SOCIEDADES / MARRO S.A.S.

215748---SOCIEDADES / SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A.

215678---SUCESIONES / AGUILAR, ISIDORA DEL CARMEN

215656---SUCESIONES / ANITA DEL VALLE ACOSTA

215718---SUCESIONES / ARIEL RODOLFO GOMEZ

215709---SUCESIONES / BERNABELA DE GRAMAJO JUANA

215737---SUCESIONES / DOLORES DEL VALLE CARABAJAL

215731---SUCESIONES / DOMINGO JOSÉ ISSA

215714---SUCESIONES / LUIS ALBERTO CHAMSIN

215747---SUCESIONES / LUIS OSCAR PALACIOS

215719---SUCESIONES / MANUEL EMILIO HERRERA

215713---SUCESIONES / MARÍA EUGENIA PEREZ

215660---SUCESIONES / MARIA SARA

215746---SUCESIONES / MELIAN IRMA TORIBIA

215715---SUCESIONES / NORMA HEBE LORENTE

215725---SUCESIONES / PEDRO JOSE VAQUERA
215667---SUCESIONES / PEDRO VICTORINO CASTAÑO
215721---SUCESIONES / PONCE VICTOR HUGO
215690---SUCESIONES / RAUL EMILIANO PEREZ
215732---SUCESIONES / ROMANO CARMEN CATALINA
215662---SUCESIONES / SARVELIO RAMOS DONAIRE
215741---SUCESIONES / VACA SANTIAGO ALFREDO

ACORDADA H.C.S.J 612 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-06-04

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 612/18.-

En San Miguel de Tucumán, a 04 de junio de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 8015/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 584/18 se declaró miniferia en dependencias del Centro Judicial de Concepción para su reubicación edilicia, durante los días 29/5/18 al 1/6/18.

Posteriormente, la Sra. Magistrada Delegada de dicho Centro, solicita a esta Corte que, por razones de servicio, se prolongue la miniferia en las unidades jurisdiccionales, de acuerdo al siguiente cronograma:

-Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª y IIª Nominación, hasta el día 4/6/18 inclusive;

-Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación, hasta el día 5/6/18 inclusive;

-Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, hasta el día 8/6/18 inclusive;

-Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IVª Nominación y Juzgado de Ejecución de Sentencias, hasta el día 11/6/18 inclusive.

Que en cada caso, las tareas habituales serán reiniciadas en el primer día hábil inmediatamente posterior a la finalización de la miniferia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- EXTENDER la miniferia establecida por Acordada N° 584/18, en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª y IIª Nominación, hasta el día 4/6/18; Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación, hasta el día 5/6/18; Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, hasta el día 8/6/18; Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IVª Nominación y Juzgado de Ejecución de Sentencias, hasta el día 11/6/18; todos ellos del Centro Judicial de Concepción, atento a lo considerado.

II.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial. Daniel Oscar Posse. René Mario Goane. Antonio Gandur. Antonio Daniel Estofan. Claudia Beatriz Sbdar.

ACUERDO 2096 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-05-31

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2096, del 31/05/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 1021-270-DIF-14 y agregados, en el que obran actuaciones vinculadas a un Juicio de Responsabilidad iniciado en contra del Ex Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Los Pérez, Sr. LUCIO ANTONIO ACOSTA, DNI. 13.866.995, por el presunto Daño al Patrimonio del Estado, por ser responsable de la inversión en sus distintos destinos de los recursos provenientes del Fondo Fiduciario 2010, dicho Juicio fue dispuesto mediante Acuerdo N° 1287 de fecha 16 de Abril de 2018 (fs. 260/264); y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido citado el imputado, por la Instrucción, a tomar intervención y constituir domicilio legal en el presente Juicio conforme consta en cédula obrante a fs. 268, no compareció pese a encontrarse debidamente notificado. A fs. 269, obra Dictamen N° 1618/18 de Asesoría Jurídica, donde presta conformidad con la solicitud de la Instrucción de la declaración de Rebeldía respectiva.

Por lo expuesto, corresponde declarar la Rebeldía en el presente Juicio de Responsabilidad del Sr. LUCIO ANTONIO ACOSTA, DNI. 13.866.995, a tenor de lo prescripto por el Art. 183 de la Ley 6970 de Administración Financiera.

Por ello, en ausencia del Sr. Vocal C.P.N. Marcelo Vidal por encontrarse de licencia conforme Acta n° 49/18,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA del Sr. LUCIO ANTONIO ACOSTA, DNI. 13.866.995, en el Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo N° 1287 de fecha 16 de Abril de 2018, según lo expuesto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese.

CPN MIGUEL TERRAF. DR SERGIO M. DIAZ RICCI.

Aviso número 66434

ACUERDO 2100 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-05-31

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2100, del 31/05/2018.-

VISTO:

El Expte. N° 85083-213-17, en el cual se ha dictado Acuerdo n° 4531/17 (fs. 7617) en los siguientes términos: "ARTICULO 1°: INICIAR Juicio de Responsabilidad en contra del Sargento de la Policía de Tucumán Sr. QUINTEROS CRISTIAN ROLANDO - DNI N° 28.292.064, legajo n° 3426, por el daño producido al patrimonio fiscal en razón de la pérdida el arma reglamentaria marca Taurus, calibre 9 mm, N° TYE-91811, provista por el Departamento General de Policía...", y

CONSIDERANDO:

Que debidamente citado por la Instrucción dicho Funcionario policial, a fin de que se apersone a tomar intervención y constituir domicilio según constancia de fs. 93, no dio cumplimiento con esta obligación por lo que corresponde entonces declarar su rebeldía con arreglo a lo que dispone el art. 183 de la Ley de Administración Financiera, tal como se solicita a fs. 101.

Por ello, en ausencia del Sr. Vocal C.P.N. Marcelo Vidal por encontrarse de licencia conforme Acta n° 49/18,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA del Sargento de la Policía de Tucumán Sr. QUINTEROS CRISTIAN ROLANDO - DNI N° 28.292.064, legajo n° 3426 en el Juicio de Responsabilidad iniciado en su contra mediante Acuerdo n° 4531/17, según lo expuesto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese.

CPN MIGUEL TERRAF. DR SERGIO M. DIAZ RICCI.

Aviso número 66441

DECRETO 1026 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.026/4 (SEATyDL), del 05/04/2018.

Expediente N° 4108/425-AT-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local solicita se autorice al Ing. Agr. Julio Miguel Cerviño a asistir a una reunión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de reunirse con el Subsecretario de Economía Popular de la Nación Sr. Nicolás, Meyer con el objeto de tratar temas inherentes a la Economía Social, el día 09 de Abril de 2.018, regresando el día 10 de igual mes y año.

Que a fs 03 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia.

Que a fs. 04/07 obra la correspondiente foja de servicios.

Que en consecuencia, encuadrándose las presentes diligencias en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 del 30/01/07, su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3 de fecha 13/02/17 y Decreto N° 690/3 (ME) del 20/03/17, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Agr. Julio Miguel Cerviño D.N.I. N° 16.932.909, Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de abril de 2.018, regresando por la misma vía, el día 10 de igual mes y año, a los fines expuestos en el considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la Unidad de Organización N° 831-Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66439

DECRETO 1027 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.027/4 (SENAYF), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 4332/425-F-2018.-

VISTO la "Reunión del Año 2018 del Consejo Federal de los Mayores", que se llevará a cabo los días 09 y 10 de Mayo del año 2.018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto a fs. 01/02 la Directora de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para que el Abogado Christian Pablo Clavería Grondona, categoría 21, personal temporario de la U.O. N° 830, participe de la citada reunión.

Que a fs. 03/04 se agrega copia de la pertinente invitación.

Que a fs. 10 presta conformidad la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Abogado Christian Pablo Clavería Grondona, Categoría 21, Personal Temporario, de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 09 de mayo de 2018 en horas de la mañana, regresando por la misma vía, el día 10 de mayo de 2018 en horas de la noche.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1185 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.185/9 (MDP), del 19/04/2018.-

VISTO, la Reunión Mesa Sucroalcoholera, a realizarse el día 03 de Mayo de 2018, en las instalaciones del Hotel Altos de la Viña, Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reunión tiene como objetivo determinar temas prioritarios y propuestas para el sector, conformando la agenda de una posterior reunión que será presidida por el Ministro de Agroindustria de la Nación, Dr. Luis Miguel Etchevehere;

Que en esta mesa preparatoria se plantearán temas como la revisión del precio del etanol, los compromisos de exportación y las inversiones a fin de agregar valor agregado a la producción;

Que se hace necesario autorizar al Director de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Lic. Matías Mejail, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 03 de Mayo de 2018 con regreso el mismo día;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Lic. Matías Mejail a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 03 de Mayo de 2018 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405/8 - Denominación: Unidad Ejecutora por el Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66425

DECRETO 1327 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.327/9 (MDP), del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 834/330-F-2018.-

VISTO, la reunión de la Comisión de Bosques Nativos, que se llevará a cabo en la Dirección de Bosques del Consejo Federal -de Medio Ambiente (COFEMA), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 09 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Liliana Fortini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 09 de Mayo de 2018, con regreso el día 10 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Liliana Fortini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 09 de Mayo de 2018, con regreso el día 10 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66421

DECRETO 1413 / 2018 DECRETO / 2018-05-03

DECRETO N° 1.413/5 (MEd), del 03/05/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Prof. Dolores Reynoso de Zelaya Directora de Educación Superior no Universitaria y Educación Artística del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la Provincia -en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 07 al 10 de mayo de 2018, y CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizará tareas inherentes a su función en el Ministerio de Educación de la Nación regresando el día 10 de mayo de 2018 a nuestra provincia.

Que por lo indicado anteriormente se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Prof. Dolores Reynoso de Zelaya D.N.I. 5.779.208, - categoría 24 - Directora de Educación Superior no Universitaria y Educación Artística del MINISTERIO DE EDUCACION, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 07 y hasta el día 10 de Mayo de 2018, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66437

DECRETO 1420 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.420/4 (MDS), del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 149/428-UE-2.018.-

VISTO que el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, debe trasladarse en Misión Oficial vía aérea a la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Subsecretario asistirá conjuntamente con el Director Contable Financiero, CPN Sebastián Javier Abaca a gestionar trámites ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que el Lic. Socolsky viajará el día 11 de mayo de 2018, regresando el día 12 de igual mes y año, mientras que el CPN Sebastian Javier Abaca lo hará el día 10 de mayo de 2018, regresando el día 11 de igual mes y año, ello conforme a la agenda programada en la ciudad Autónoma.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 11/05/2.018, regresando por la misma vía el día 12/05/2.018, y al Director Contable -Financiero de la citada Subsecretaría; CPN Sebastian Javier Abaca, quien se trasladara vía aérea el día 10 del mes en Curso del presente año, con retorno a la provincia de Tucumán el día 11 de igual mes y año.

ARTICULO 2°.- Impútese los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2.018, quedando facultado el Servicio Administrativo; SAF N° 33 a hacer efectivo el pago en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archívese.

DECRETO 1446 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.446/4 (SENAYF), del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 4.984/425-F-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para el traslado en Misión Oficial de las agentes del Programa Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, los días 12 al 15 de Mayo del año 2.018, a la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la Lic. Gilda Noelia Zurita y la Psicóloga Ana Cecilia Bicinguerra comparecerán en audiencia de debate oral y la Lic. María Elizabeth Saavedra tomará declaración testimonial con modalidad de sala Gesell, ello en el marco de la causa "Valentini Fernando S/Infrac. Ley 26.364".

Que a fs. 03/09 se agrega copia de email enviado por el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata y copia de oficio emitido por el Poder Judicial de la Nación - Tribunal Oral Federal de Mar del Plata.

Que a fs. 10 presta conformidad la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Que a fs. 13/24 obran las respectivas fojas de servicios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal perteneciente al Programa Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, que más abajo se detalla, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 12 de Mayo de 2018, regresando por la misma vía el día 15 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede:

Lic. Gilda Noelia Zurita, Coordinadora del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Trata de Personas- categoría N° 21, planta permanente de la U.O. N° 830. Psic. Ana Cecilia Bicinguerra - personal contratado de la U.O. N° 830, con una remuneración equivalente a la categoría 21. Lic. María Elizabeth Saavedra - categoría N° 21, planta permanente de la U. O. N° 830.

ÁRTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1447 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.447/7 (SES), del 07/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 608/700-S-2018 y agreg.-

VISTO que resulta necesario autorizar a una comisión del Departamento General de Policía y de la Dirección General de Institutos Penales, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, vía terrestre, durante los días 09 al 12 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los empleados policiales: subcomisario Víctor Marcelo Lazarte, Of. Ppal. Néstor Eduardo Pérez, Sgto 1° Juan Alberto Boffa, Sgto Gabriela Carolina Miranda, y el cabo 1° Sergio Osvaldo Vizcarra, y los empleados penitenciarios: Of. Ppal. Raúl Alberto Melian, Of. Ayte. Cesar Exequiel González y el Sgto. 1° Luis Ramón Cáceres, participen de la "V° Jornada de Análisis Criminal para la prevención del delito en el NOA", organizado por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar los días 10 y 11 de mayo de 2018, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 02.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 09/05/18, retornando a nuestra provincia el día 12/05/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal que se detalla más abajo, a trasladarse a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 09 al 12 de mayo de 2018, inclusive, en virtud de lo considerado precedentemente:

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA:

- subcomisario Victor Marcelo LAZARTE, DNI N° 27.960.124,
- oficial principal Néstor Eduardo PÉREZ, DNI N° 29.914.218,
- sargento 1° Juan Alberto BOFFA, DNI N° 25.843.940,
- sargento Gabriela Carolina MIRANDA, DNI N° 27.964.940,
- cabo 1° Sergio Osvaldo VIZCARRA, DNI N° 26.722.305.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES:

- Of. Ppal. Raúl Alberto MELIAN, DNI N° 26.408.353,
- Of. Ayte. Cesar Exequiel GONZÁLEZ, DNI N° 32.846.653,
- Sgto. 1° Luis Ramón CACERES, DNI N° 21.747.832.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA y la Dirección de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, según corresponda, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Catamarca - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, y la Unidad de Organización N° 260, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, en la Ley de Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66427

DECRETO 1448 / 2018 DECRETO / 2018-05-07

DECRETO N° 1.448/9 (MDP), del 07/05/2018.

EXPEDIENTE N° 242/310-S-2018.-

VISTO la Reunión con la Comisión de Empleo del Consejo Federal del Trabajo y Autoridades de la Secretaría de Empleo del MTEySS y de la OIT, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de Mayo de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de Mayo de 2018 con regreso el día 10 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de Mayo de 2018, con regreso el día 10 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Unidad de Organización 413; del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, de Control y Gestión.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66424

DECRETO 1498 / 2018 DECRETO / 2018-05-11

DECRETO N° 1.498/7 (SES), del 11/05/2018.-
EXPEDIENTE N° 1193/213-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía: oficial principal Carlos Roberto Álvarez y oficial auxiliar Juan Víctor Funes, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, vía terrestre, durante los días 15 al 18 de mayo de 2018; y
CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la "Jornada de Capacitación TEDAX - NRBQ (Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos)", organizada por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 2018, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 01/03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 15/05/18, retornando a nuestra provincia el día 18/05/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: oficial principal Carlos Roberto ÁLVAREZ, DNI N° 27.961.174 y oficial auxiliar Juan Víctor FUNES, DNI N° 34.286.543, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, vía terrestre, durante los días 15 al 18 de mayo de 2018 en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Bs As - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66431

DECRETO 1499 / 2018 DECRETO / 2018-05-11

DECRETO N° 1.499/7 (STSV), del 11/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 9890/323-D-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a los señores Hugo Edgardo Ledda y Diego Fernando Yanuk, empleados de la Dirección de Transporte, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 22/05/18 al 24/05/18; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes trasladen los alcoholímetros y cinemómetros asignados a la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para su calibración próxima a vencer.

Que los nombrados se trasladarán a la citada ciudad vía terrestre, en vehículo oficial, marca Fiat, modelo Ducato, Dominio OOE-811, asegurado en Póliza N° 00020/548, perteneciente a la repartición, con fecha de salida prevista para el día 22/05/18 y fecha de retorno a nuestra provincia el día 24/05/18.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Hugo Edgardo Ledda, DNI N° 13.066.602, categoría 22, y Diego Fernando Yanuk, DNI N° 24.671.893, categoría 18, empleados de la Dirección de Transporte, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha de salida el 22/05/18, retornando a nuestra provincia el día 24/05/18, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo marca Fiat, modelo Ducato, Dominio OOE-811, asegurado en Póliza N° 00020/548, perteneciente a la Dirección de Transporte, afectado al uso oficial, el que será conducida por el señor Diego Fernando Yanuk, DNI N° 24.671.893, Licencia Nacional de Conducir N° 24671893, a los fines de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Transporte a proveer a los nombrados empleados los fondos correspondientes para gastos de viáticos, combustible y peaje (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán) para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248, Denominación: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66420

DECRETO 1500 / 2018 DECRETO / 2018-05-11

DECRETO N° 1.500/3 (SH), del 11/05/2018.

EXPEDIENTE N° 331/370-C-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P.N. Antonio Alfredo Carro, Subdirector de la Dirección General de Sistemas a trasladarse a la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de afectar al citado profesional a cumplir una misión oficial, relacionada con los descuentos por Caja Complementarias, durante los días 13 al 15 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Antonio Alfredo Carro, Subdirector de la Dirección General de Sistemas, a trasladarse a la Provincia de Jujuy usando la vía terrestre, el 13 de mayo de 2018, a efectos de cumplir una misión oficial, con regreso a la provincia el 15 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66442

DECRETO 1501 / 2018 DECRETO / 2018-05-14

DECRETO N° 1.501/1 (SIDETEC), del 14/05/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica dependiente de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Lic. Pablo de las Heras, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad de Buenos Aires, los días 17 al 19 de Mayo del corriente año, con regreso el día 19 de Mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir al Primer Encuentro Nacional Anual de Ecosistemas Productivos, los días 17 al 18 de Mayo del corriente año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica dependiente de la Secretaría Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Lic. Pablo de las Heras, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad de Buenos Aires, los días 17 al 19 de Mayo del corriente año, con regreso el día 19 de Mayo del corriente año, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66443

DECRETO 1507 / 2018 DECRETO / 2018-05-14

DECRETO N° 1.507/1 (SEGPyP), del 14/05/2018.

Expte. N° 520/130-S-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de mayo del corriente año con regreso el día 17 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a la Primera Reunión de la Comisión de Gestión de Resultados y Calidad del Consejo Federal de Modernización organizada por el COFEMOD y al INAP.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de mayo del corriente año con regreso el día 17 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66430

DECRETO 1508 / 2018 DECRETO / 2018-05-14

DECRETO N° 1.508/7 (SES), del 14/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 2065/213-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Jefe de la División Seguridad Deportiva del Departamento General de Policía, comisario José Rafael Giménez, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vía terrestre, durante los días 17 al 19 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe de la "Reunión del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 2018, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 02.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 17/05/18, retornando a nuestra provincia el día 19/05/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por el día sábado 19/05/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Jefe de la División Seguridad Deportiva del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, comisario José Rafael GIMÉNEZ, DNI N° 22.672.797, a trasladarse a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 17 al 19 de mayo de 2018, inclusive, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al mencionado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Rosario - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 19/05/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1509 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.509/7 (SES), del 15/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.168/213-P-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Comisario Mayor del Departamento General de Policía, Don Jorge Eduardo Cruz Nasser Edin, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de la Rioja, vía terrestre, durante los días 21/05/18 al 23/05/18; y CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el citado funcionario participe de los actos programado con motivo de conmemorarse el "427 Aniversario de la Policía de la Provincia de la Rioja", en dicha provincia el día 22/05/18, conforme surge de invitación adjunta a fs. 01-02.

Que el citado funcionario se trasladará a la citada ciudad vía terrestre, en vehículo particular, marca Ford, modelo nueva Ranger, Dominio AB 520 OZ, asegurado en Póliza N° 5110-0168959-11, con fecha de salida prevista para el día 21/05/18 y fecha de retorno a nuestra provincia el día 23/05/18.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Mayor del Departamento General de Policía, Don Jorge Eduardo Cruz Nasser Edin, DNI N° 17.268.522, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 21/05/18, a la Provincia de la Rioja para participar de los actos programado con motivo de conmemorarse el "427 Aniversario de la Policía de la Provincia de la Rioja", a llevarse a cabo el día 22/05/18, con fecha de regreso el día 23/05/18, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el traslado se realizará en vehículo particular, marca Ford, modelo nueva Ranger, Dominio AB 520 OZ, asegurado en Póliza N° 5110-0168959-11, dejándose establecido que el Estado Provincial se exime de toda responsabilidad respecto al citado vehículo, toda vez que existen medios de transporte alternativos.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para viáticos, combustible (Tucumán - La Rioja - Tucumán) y peajes para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1510 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.510/7 (MS), del 15/05/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Dr. Daniel E. Sosa Piñero y al señor Antonio César Torres, empleado categoría 18 de la repartición, a trasladarse en misión oficial, vía aérea y terrestre, a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, durante los días 17/05/18 al 19/05/18; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que los citados funcionario y agente participen de la Reunión del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, en la citada ciudad, el día 18/05/18.

Que el traslado de los nombrados se realizará vía aérea el día 17/05/18, retornando, vía terrestre, a nuestra provincia el día 19/05/18.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Institución mientras dure la ausencia de su titular.

Que se deja aclarado que el traslado y alojamiento del señor Torres será el mismo del funcionario, en virtud del artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30/01/07.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Dr. Daniel E. Sosa Piñero y al señor Antonio César Torres, empleado planta permanente categoría 18 de la repartición, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, vía aérea, el día 17/05/18, con fecha de retorno, vía terrestre, a nuestra Provincia el día 19/05/18, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria Ejecutiva del mencionado Instituto, Dra. María Fernanda Romano Norri.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los nombrados funcionario y agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea, Tucumán - Buenos Aires - Santa Fé, vía terrestre, Santa Fé - Buenos Aires -Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto, dejándose aclarado que el traslado y alojamiento del señor Torres será el mismo del funcionario, en virtud del artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30/01/07.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto

cuenta la Unidad de Organización N° 975, Denominación: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66444

DECRETO 1554 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.554/1 (SERI), del 15/05/2018.

EXPEDIENTE N° 109/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria asistirá al Seminario "Business Future of Americas 2018", organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham), en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 21 y 23 de mayo de 2018. Que el evento dará inicio el día 21 de mayo en el horario de las 7:30 AM, por lo cual la mencionada funcionaria deberá trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de mayo de este año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de mayo de 2018, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el día 23 de mayo de 2018, en virtud de los considerandos precedentes, quedando exceptuado de la presente misión oficial lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la funcionaria los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1555 / 2018 DECRETO / 2018-05-15

DECRETO N° 1.555/7 (SES), del 15/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 613/700-S-2018.

VISTO, el XIV Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Odontología Legal, a llevarse a cabo en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, durante los días 17 al 18 de Mayo de 2018, de acuerdo a la invitación de Fs. 01; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de la Comisario Principal del Departamento General de Policía, Odontóloga Legista Silvia Mónica Flores Alzueta como disertante en dicho congreso reviste el carácter de muy importante.

Que el traslado de la Crio. Ppal. Flores Alzueta se realizará vía terrestre el día 15/05/18, retornando a nuestra provincia el 19/05/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, únicamente por los días correspondientes a su participación del evento. Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Comisario Principal del Departamento General de Policía, Odontóloga Legista Silvia Mónica Flores Alzueta, DNI N° 22.664.770 a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, para participar como disertante del XIV Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Odontología Legal, el día 15/05/18, con fecha de retorno el día 19/05/18.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a la nombrada funcionaria los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre, Tucumán - Termas de Río Hondo - Tucumán, dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, únicamente por los días correspondientes a su participación del evento, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía), en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66429

DECRETO 1736 / 2018 DECRETO / 2018-05-30

DECRETO N° 1.736/14 (MGyJ), del 30/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1161/110-C-2018.-

VISTO la sanción de la Ley N° 8.934 de "Implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Tucumán"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la mencionada norma dispone la creación de una Comisión Especial Interinstitucional de Implementación y Monitoreo, integrada de igual forma que la "Comisión Especial de Estudio del Código Procesal Penal de Tucumán", creada por Resolución N° 33/2013, de fecha 04/07/2013, por la Honorable Legislatura de Tucumán.

Que se estima del caso proceder en consecuencia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designanse representantes del Poder Ejecutivo Provincial para integrar la Comisión Especial Interinstitucional de Implementación y Monitoreo, creada mediante Ley N° 8.934 de "Implementación del Código Procesal Penal de la Provincia" a:

Titulares:

Dra. VARGAS AIGNASSE, María Carolina (Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia)

Dr. LEIVA, Daniel (Fiscal de Estado)

Dr. FARHAT, José Néstor (Secretario de Estado de Participación Ciudadana)

Suplentes:

Dra. BRUNOTTO, Érica (Secretaria de Estado de Derechos Humanos)

Dr. JARMA, Dardo Ulises (Fiscal de Estado Adjunto)

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66440

DECRETO 909 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 909/4 (SEATyDL), del 26/03/2018.

Expediente N° 4109/425-AT-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local solicita autorización para asistir a una reunión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANOO:

Que lo solicitado es a fin de reunirse con el Subsecretario de Economía Popular de la Nación Sr: Nicolás Meyer con el objeto de tratar temas inherentes a la Economía Social el día 09 de Abril de 2.018; regresando el día 10 de igual mes y año.

Qué en dicha oportunidad el señor Secretario viajará acompañado por el señor Pablo César Vega Coronel, Personal de Gabinete, Categoría 24.

Que a fs. 03 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia.

Que a fs. 04/07 se adjuntan las correspondientes Fojas de Servicios.

Que en consecuencia, encuadrándose las presentes diligencias en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 del 30/01/07, su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3 de fecha 13/02/17 y Decreto N° 690/3 (ME) del 20/03/17, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro y al Sr. Pablo César Vega Coronel, Personal de Gabinete, Categoría 24, de esta Secretaría de Estado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de Abril de 2018, regresando por la misma vía, el día 10 de igual mes y año, a los fines expuestos en el considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 2488 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-05-18

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 2.488/4 (MDS), del 18/05/2018.
EXPEDIENTE N° 58/471-C-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Directora de Centro de Recepción y Clasificación de Menores "25 de Mayo" - Concepción eleva nota de renuncia presentada por la agente Siria Beatríz Tarcaya, D.N.I. N° 24.316.863, y
CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a razones particulares de la nombrada

Que a fojas 03/07 se adjunta Foja de Servicios de la agente en cuestión de donde se desprende que revistaba en categoría 19 de la Planta Permanente de la U.O. N° 870.

Que a fojas 11 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 12 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio.

Que conforme las disposiciones del artículos 9° Inc. 2) y 28° de la Ley N° 5.473 y las previsiones del Decreto N° 83/I-92, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por la agente Siria Beatríz Tarcaya, D.N.I. N° 24.316.863, al Cargo de Categoría 19 de la Planta Permanente de la U.de O. N° 870 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "25 de Mayo" - Concepción, dependiente de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, a partir del 13 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aviso número 66445

RESOLUCIONES 635 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66446

RESOLUCIONES 636 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66447

RESOLUCIONES 637 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66448

RESOLUCIONES 641 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66449

RESOLUCIONES 642 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66450

RESOLUCIONES 643 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66436

VARIOS 0 / 2018 FE DE ERRATAS / 2018-06-05

Fe de Erratas: En el Boletín Oficial N° 29261, del 05/06/2018, pág. 3966, DECRETO N° 1.700/3 (ME), en el Artículo 3°: DONDE DICE: Inciso 1. Por cada asistencia () PESOS SETENTA (\$70.-); DEBE DECIR: Inciso 7. Por cada asistencia () PESOS SETENTA (\$70.-).-

Aviso número 215705

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Secretario de la Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. Sr. Miguel J. Paz Posse, solicitando Empadronamiento por ocho (08) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Aguadita- Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Padrón Inmobiliario 212371, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesion a : Nombre de: Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. - CUIT N° :30-55875947-6; Domicilio Fiscal: Diagonal a Tafi Viejo - Km. 6 Código Postal 4103 - Localidad: Tafí Viejo Ubicación del Inmueble: La Aguadita Granja Modelo (Los Nogales) - Departamento Tafí Viejo; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 212371; Circ.:I; Secc.: 25; Lam.:5; Pare.: 25; Matricula/Orden 3406/2479; Dominio : Matricula Registral : N-11673; Uso: Riego; Maanitud : 08 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Orma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Propio por Bombeo; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 400/332-C-18.- San Miguel de Tucumán, Mayo de 2018. E 05 y V 11/06/2018. \$2.271,25. Aviso N° 215.705.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA.

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Secretario de la Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. Sr. Miguel J. Paz Posse, solicitando Empadronamiento por veintitrés (23) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Aguadita- Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Padrón Inmobiliario 523424, de acuerdo al siguiente detalle: 1) otorgar concesión a :
Nombre de: Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - Cota Ltda. - CUIT N° 30-55875947-6;
Domicilio Fiscal: Diagonal a Tafí Viejo - Km. 6 - Código Postal 4103 - Localidad: Tafí Viejo Ubicación del Inmueble: La Aguadita- Granja Modelo (Los Nogales) - Departamento Tafí Viejo; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 523424; Circ.:I; Secc.: 25; Lam.:5; Parc.: 20 V 2; Matrícula/Orden 3406/11262; Dominio: Matricula Registral: N-43735; Uso: Riego; Magnitud: 23 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Propio por Bombeo; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 399/332-C-18.- San Miguel de Tucumán, Mayo de 2018.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director.. E 05 y V 11/06/2018. \$2.258,75. Aviso N° 215.706.

Aviso número 215729

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección de Cementerios

POR 1 DIA - El director de cementerios resuelve: Resolución N° 1546/DC/16 Expediente N° 81.523/16. Artículo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Mausoleo, ubicado en el cuadro 17; Lote n° 98; Zona 1era., del Cementerio del Norte, padrón municipal n° 205.513 y en consecuencia declarar su disponibilidad, previa publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por el art 5° de la Ordenanza 3306/03. E y V 06/06/2018. 146,25. Aviso N° 215.729.

Aviso número 215664

**GENERALES / SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y
DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE ARTICULACION TERRITORIAL -
CONVOCATORIA**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE
ARTICULACION TERRITORIAL
POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES CON EL FIN DE ACTUAR COMO
ADMINISTRADORA DE FONDOS EN EL PROYECTO DE GESTION ASOCIADA CON IMPACTO
COMUNITARIO Segunda Edición. Fecha de Presentación: 15, 18 y 19 de junio de 2018
8:30 a 13:00 hs. Lugar: Dirección de Articulación Territorial. Piedras 530 7°
Piso I Capital. Evaluación y Resultados: 21 de junio de 2018. E 06 y V
08/06/2018. Aviso N° 215.664.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Ruta Nacional N° 9 Km. 1309 - Los Nogales. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 9774. a nombre de Kazumasa Hashimoto, Miki Sato de Hashimoto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 612.125 Hasta 612.160. Solicitado mediante Expte. N° 179/140-V-2018. Localizado en Calle Ernesto Padilla N° 1040. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 6772. a nombre de Francisco Lucas Sosa, Juan Carlos Sosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.419. Solicitado mediante Expte. N° 913/140-P-2011. Localizado en Calle Eudoro Araoz N° 1526. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en S- 11070. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 436.258. Solicitado mediante Expte. N° 890/140-D-2012. Localizado en Barrio: San Bernardo Simoca. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 02089. a nombre de Debono de Mothe Matilde, Mothe de Abregu Graciela Elvira, Mothe Bernardo Pablo, Mothe Teresita Matilde. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 44.125. Solicitado mediante Expte. N° 957/140-M-2017. Localizado en Calle Santa Fe N° 1006. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 38897. a nombre de Voss y Nieva Baltazar Juan, Voss y Nieva Carlos, Voss y Nieva Juan, Voss y Nieva Josefa, Krepl de Voss Catalina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.423. Solicitado mediante Expte. N° 1104/140-M-2017. Localizado en Calle d. MatheuBbe Araoz Pje. Montevideo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 10941. a nombre de Selva y Abate Alejandro Aquiles, Selva y Abate Maria Catalina Luisa, Norgas Sociedad Anonima Comercial Industrial y Financiera. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.950. Solicitado mediante Expte. N° 1139/140-S-2017. Localizado en Pje. Sin Nombre - Monte Bello. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en R- 12601. a nombre de Farias Carlos Augusto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 260.740. Solicitado mediante Expte. N° 1294/140-V-2008. Localizado en Calle Azcuenaga N° 238. Opto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en LO 291 FO 245 S° B AO 1952. a nombre de Passero Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.555. Solicitado mediante Expte. N° 586/140-L-2017. Localizado en Camino Vecinal Barrio: San Ramón. Opto. Famaillá, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 12184. a nombre de Marlettá Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón:

75.516. Solicitado mediante Expte. N° 945/140-P-2017. Localizado en Ramírez de Velazco N° 3269. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 195 F° 289 -290 S° B A° 1941. a nombre de Enrico Luis Pascual, Enrico Florentino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.936. Solicitado mediante Expte. N° 75/140-F-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. O de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General De La Gobernación. Gobierno De Tucumán. E 04 y V 06/06/2018. Aviso N° 215.655.

Aviso número 215595

JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA" con fecha 26.10.2017 se declaró la quiebra de Raúl Florentino Carrizo, DNI n° 10.925.534, CUIL n° 20-10925534-4, con domicilio en B° El Bosque, calle Julio Corso n° 1900, de esta ciudad.- Asimismo se hace saber que por resolución de fecha 21.05.2018 se fijó hasta el día 29/06/2018 para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge, en el domicilio de calle Monteagudo n° 120, Piso 6°, Depto 3, de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.- El día 28/08/2018 para que el Síndico presente el Informe Individual.- Y el día 11/10/2018 para que Sindicatura presente el Informe General.- (Libre de Derechos art. 273 inc 8° Ley 24.522). San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 01 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.595.

Aviso número 215357

**JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI
Y OTROS S/ ALIMENTOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Fuenzalida, Gonzalo Matias, DNI 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS s/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 01/07/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2018. Agréguese la reposición que se acompaña en concepto de pago de planilla fiscal. En su mérito y atento constancias de autos: A despacho para resolver la cuestión de fondo Personal. San Miguel del Tucumán, 16 de Mayo de 2018. E 23/05 y V 06/06/2018. \$1.615. Aviso N° 215.357.

**JUICIOS VARIOS / GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Comun de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Dr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveido: Concepción, 26 de abril de 2018.- Surgiendo de autos que la parte actora ya presto el correspondiente juramento de ley (Art. 159 Procesal), todo lo cual surge de fs. 85, téngase por cumplimentado el recaudo previo. Atento a las Constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rafael Hogas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y corraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393,394 Procesal). A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en secretaria, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo -Juez-. Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Ruta Nacional 38 km. 716,8 de la localidad de Villa Belgrano, Dpto. Juan B. Alberdi, Pcia. de Tucuman, sus linderos son: al Norte con Romulo Correa, al Sur con Segundo Saavedra, al Oeste con Ruta Nacional 38 y al Este con Jorge Hogas. Nomenclatura catastral: Padrón nº 550803, Circ. II, Secc. D. Lam. 215, Parcela 117Z, Matricula 69810, Orden 151.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 9 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 29/05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 215.466.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:716/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de abril de 2018. Agréguese las copias de los oficios n° 361 y 364 con cargo de recepción y el oficio n° 363 informado por la comisaria de Concepción que acompaña. Téngase presente. Téngase presente lo manifestado por el letrado Pablo Palacio respecto el beneficio de pobreza provisorio. Cítese a: los herederos de Soria Felipe Santiago L.E. N°. 3.471.152 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 24 de noviembre de 2016, se presenta el Sr. Miguel Dardo Guerrero, DNI N° 8.051.036 y Graciela Mercedes Soria, DNI N° 4.665.062, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle El Ceibo n° 258 - B° Independencia de esta ciudad - Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Palacio, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz de 4 has 0774.7707,50 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral, padrón n° 54731, matr: 33977/31, matrícula registral Z-06753, cuyos linderos son al Norte: Antonia Soria, al Sur: Joaquin Demetrio Soria, al Oeste Camino Vecinal y al Este Joaquin Demetrio Soria.- Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado de predio, cultivos, plantaciones, relleno de terreno y cuidado permanente, abonando todos los impuestos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría. Concepción, 24 de mayo de 2018. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley 6314. Dr. Cristian A. Calderón Valdez, Sec. E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.571.

JUICIOS VARIOS / JORGE ZULMA GRISELDA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "JORGE ZULMA GRISELDA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3381/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2017, y Vistos: Considerando Resuelvo: I.- Declarar, que en este proceso concursal no se verificaron los créditos de los acreedores insinuantes.- II.- Tener por concluido este proceso concursal en los términos del art. 59 LCQ y dar por concluida la intervención de la Sindicatura.- Por ello, se dispone el cese de las limitaciones previstas en los arts. 15, 16 y cc de la Ley 24.522 y el levantamiento de las inhabilitaciones generales de bienes que pesan sobre la concursada Jorge Zulma Griselda, DNI n° 12.308.196 con domicilio en calle 25 de Mayo 639- 8° Piso "D" de esta Ciudad.- A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes.- III.- Publíquense edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán.- IV.- Regular Honorarios al letrado Juan Carlos Soria en la suma de \$46.165,00.- V.- Regular Honorarios al CPN Díaz Manuel Antonio la suma de \$46.165,00. VI.- Encontrándose firme la planilla fiscal confeccionada por el Juzgado (con resolución por parte de la DGR de la Pcia (fs. 343/345), fórmese por Secretaría el correspondiente Cargo Tributario. A tal fin adjunte la sindicatura las copias necesarias, en un plazo máximo de cinco días de notificado del presente auto, a fin de remitir el mismo a la DGR de la Pcia.- ACH 3381/14. Hágase saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez". San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2018. E y V 06/06/2018. \$448,50. Aviso N° 215.749.

Aviso número 215730

JUICIOS VARIOS / JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comercial Nortsur S.A., CUIT 30-71028815-8, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 7036/14", en el que se ordenó notificar por edictos a la demandada la siguiente resolución dictada: "San M. de Tucumán, 6 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Patagonia S.A. en contra de Comercial Nortsur S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro con 64/100(\$30.254,64), suma esta que devengará desde la mora (14/09/13) hasta su efectivo pago un interés equivalente a la Tasa Activa que publica el Banco de la Nación Argentina.- II- Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III- Regular Honorarios: a la Letrada Courel María Sofía, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos nueve mil setecientos sesenta y cinco (\$9.765,00).- Hágase saber.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Lo Llanos.-Juez-" San Miguel de Tucumán, Marzo 29 de 2.017. Fdo. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, Secretaria. E 06 y V 12/06/2018. \$1816,25. Aviso N° 215.730.

Aviso número 215738

JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1428/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. Atento lo informado por el oficial notificador a fs. 391, a los fines de la notificación del auto de apertura a pruebas respecto de la accionada Blanca Ledesma, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Transcríbase el decreto de fecha 14/11/17. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- I.- Téngase por contestado el traslado ordenado en tiempo y forma. Resérvese su valoración para definitiva. II.- Abrase a prueba la presente causa por el término de cuarenta días. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2018. Fdo. Dra. María Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 06 y V 07/06/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 215.738.

**JUICIOS VARIOS / LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 4093/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018.- Al pedido de oficio, por improcedente, no ha lugar. Atento las constancias de autos, en especial informes del Registro Público de Comercio y AFIP de fs. 194 y 206 respectivamente y cédula de notificación de fs. 214 Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Elvira del Carmen Llovera, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Perú número catastral 1.261 de la ciudad de Yerba Buena; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana o Parcela: 149 D (19), Parcela 11 6, Padrón: 384.011/384.006, Matricula: 7.740, Orden: 4.206/4.201, Inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 73, Folio 287, Sección B.- En los mismos cítese a Hill Terán S.A.A.I. y C. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MJB 4093/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Secretaria. E 24/05 y V 07/06/2018. \$4.592,50. Aviso N° 215.397.

**JUICIOS VARIOS / MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER Y
SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
313/10**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER y SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 313/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018.- II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Merletti Olga Ida Teresa, Ana Ida Masino y Juan Antonio Masino. En los mismos cítese a cítese a Schroeder y Schroeder Emilio Enrique Adolfo, Schroeder y Schroeder Ines Maria Carolina, Schroeder y Schroeder Augusta Victoria Guillermina, Schroeder y Schroeder Maria Isabel Paula, Schroeder y Schroeder Olga Ida Adolfina, Schroeder y Schroeder Magda Eduviges Minna, Helm y Schroeder Ursula Ana Marga Goncaga y/o los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.- Datos del predio: Calle Córdoba n° 1063/1065/1067 de esta ciudad, Inscripto en Matrícula N° N-07952; Nomenclatura Catastral: Circuito 1, Sección 1, Manzana 31, Parcela 45, Padrón: 1749, Matrícula 8.056, Orden 738; Monenclatura Municipal: Padrón 242.172, Circuito 1, Sección 01, Manzana 0310, Parcela 450.- Extracto de demanda: Que en fecha 26 de febrero de 2010, la Sra. Merletti Olga Ida Teresa, Ana Ida Masino y Juan Antonio Masino, inician Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de esta litis, argumentando que el Sr. Antonio Juan Masino quien era esposo y padre de lossuscriptos ejerció la posesión Pública, Pacífica e Ininterrumpida por más de 100 años del Inmueble.- Secretaria, San Miguel de Tucuman, 24 de mayo de 2018. E 06 y V 19/06/2018. \$5.885. Aviso N° 215.736.

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ALIMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: MOLINA ALIMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- expte. n° 350/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Alimentaria Marina Molina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 3164 de esta ciudad, el que según Plano de Mensura para juicio de Prescripción Adquisitiva, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente N° 7474-L-02, Año: 2002, bajo el N° 38.201, en fecha 04/06/2002, con acceso por pasillo común, y mide: Partiendo del punto 1 al 2: 15,70 metros; del punto 2 al 3: 3,10 metros; del punto 3 al 4: 0,60 metros; del punto 4 al 5: 9,01 metros; del punto 5 al 6: 9,05 metro; del punto 6 al 7: 9,64 metros; del punto 7 al 8: 16,21 metros; y del punto 8 al 1: 30 metros; lo que hace una superficie total de: 499,0416 metros cuadrados; lindando al Norte, con pasillo de acceso desde calle Santa Fe; al Sud, con Soc. Corralón Belgrano; al Este con Flía. Montenegro; y al Oeste con Blanca Díaz, Antonio Brito y Virgilio Véliz. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro, en mayor extensión, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 119.816; Matrícula y Orden: 15.381/3476; Circunscripción I; Sección 10B; Manzana 73; Parcela 27C, empadronado en la Dirección General de Catastro a nombre de Suc. Reyes Montenegros y Otros. Notifíquese mediante cédula a Juan Nicolás Montenegro, a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Atento de tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Asimismo téngase presente el juramento expresado en los términos del art. 159 y en consecuencia cítese a José Alejandro Montenegro; los herederos de Montenegro Reyes o Manuel Reyes y María Mercedes Montenegro, sus sucesores y a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos -Libre de Derechos Ley 6314- en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.579.

Aviso número 21552

JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro I Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 22/05/2018 dictada en los autos caratulados: "NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2622/17", se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Guillermo G. Racedo, en calle Congreso N° 680 - Oficinas 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas.-" Secretaría, 28 de mayo de 2018.-Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.552.

Aviso número 215697

JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 11/04/2018 obrante a fs. 36 respecto a Pedro Francisco Riveros. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante edictos, los cuales deberán librarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonados al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención Fdo. Ana Sefina Fromm Juez" ZFEP - 5730/17 San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2018. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.697.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4045/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento Ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Lasalle N° 653, San Isidro - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Dr. Marcelo Ivan Pautassi M.P. N° 90, Folio N°300) y/o quien éste designe, se encuentran autorizados para diligenciar la medida, con domicilio Avda. Roque Sanz Peña 893, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. 4045/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 24/05 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.379.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS METALURGICAS
IMPERIO S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Industrias Metalurgicas Imperio S.A. -CUIT N° 30-58020832-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4950/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4950/17. San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Industrias Metalurgicas Imperio S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$254.298,52 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 52/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$25.620,57 (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veinte con 57/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- E 04 y V 08/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.657.

Aviso número 215659

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12", se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, Intímese a la parte demandada Atomlux S.R.L. al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$1.100,00 en concepto de capital y acrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- III) Atento las constancias de autos y bajo exclusiva responsabilidad del ejecutante, cúmplase con la intimación ordenada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial atento el domicilio de la demandada, haciendo constar que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Ofíciense.- Notificaciones Diarias en Secretaria. - MIB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -" Secretaría. 7 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 04 y V 15/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.659.

Aviso número 215586

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORONEL GERMAN
ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Coronel German Alejandro -CUIT N° 20-31536722-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORONEL GERMAN ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4724/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15.02.13 -fs.22-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-4724/12. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2013.- Autos y Vistos. Consideran.- Resuelvo: "I- Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$22.165,00 (pesos veintidós mil ciento sesenta y cinco).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.586.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FEDERICO FUENTES Y CIA. S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Federico Fuentes y Cía. S.R.L. -CUIT N° 30-70858518-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FEDERICO FUENTES Y CIA. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1915/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/6/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1915/13. ///San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$61.590,76 Y \$18.477,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Texto Consolidado, Ley 2151). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al letrado Martín Miguel Rodríguez (M.P. 6036).- Fdo Dra Ana María Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017. E 31/05 y V 06/06/2018.. Libre de Derechos. Aviso N° 215.591.

Aviso número 215509

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4455/14", se hace saber Harinas del Central S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- I) Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona, durante 10 días.- Molinelic - 4455/14 Dra Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Harinas del Central S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos trece mil setecientos con dieciseis centavos- (\$13.700,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en Concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."- Secretaría. 26 de abril de 2018.- E 30/05 y V 12/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.509.

Aviso número 215684

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15

POR 5 DIAS - Por disposición de! Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15".-, se hace saber Luis Alberto Hogar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/02/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- 1561/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Luis Alberto Hogar S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil ciento veinticuatro con sesenta centavos- (\$4.124,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- segundo: Regular al letrado Juleta Mari A Berral la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez Cobros y apremios II° NOM." Secretaría. 27 de febrero de 2018.- Fdo. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 215.684.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maciel de Estevez Amalia -L.C. N° 2.524.143, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5451/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5451/15. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Maciel de Estevez Amalia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$47.307,19 (pesos: cuarenta y siete mil trescientos siete con 19/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.603.

Aviso número 215583

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ OLGA CARMEN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez Olga Carmen -CUIT/CUIL N° 27-21687830-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ OLGA CARMEN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6478/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2017.-Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/5/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6478/11. ///San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Perez Olga Carmen , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.978,02(pesos: un mil novecientos setenta y ocho con 2/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a (apoderado actor) en la suma de \$1.800.- (pesos: un mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2017.- E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.583.

Aviso número 215570

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa REDGUARD S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6956/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de REDGUARD S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciocho mil setecientos setenta y ocho con diecinueve centavos- (\$18.778,19), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 7 de diciembre de 2017.- E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.570.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVERO ALDO ABEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a RIVERO ALDO ABEL -CUIT N° 20-08382309-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa e. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVERO ALDO ABEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6056/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/3/2016, unicamente intimando de pago mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6056/15. ///San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.466,04 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22.172. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III)...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.581.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS
AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Servicios Agropecuarios La Florencia S.R.L. - CUIT N° 30-68570149-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7725/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/2/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez - EVI-7725/12. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$493.870,84 y \$150.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones dejar en Secretaría. - Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.592.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2098/16".-, se hace saber a la empresa TUCUMAN QUIMICOS SRL CUIT N° 30-70870193-5-, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 04/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-2098/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.455.710,78 y \$291.142,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Mirta Lilia Barrozo (MP 4858) y/o Dra. Maria Cecilia Altieri, M.P.N° 8223 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Previamente denuncie N° de Matricula Profesional del Letrado Carlos J. Martinez Lopez Pondal.- SMS 2098/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de abril de 2018.- E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.693.

JUICIOS VARIOS / ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA.-

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4345/17", en los cuales se ha dictado la resolución de fecha 24/05/2018 se ha declarado la quiebra de Carlos Romero Romero, argentino, DNI N° 11.295.781, CUIL N° 20-11295781-3, con domicilio en calle s/n, zona rural, de la localidad de siete de Abril, departamento de Burruyacu, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 14/06/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 16/08/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 28/09/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/11/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar al presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 24/05/2018, recaída en los autos caratulados: "Romero Carlos Romeo S/ Quiebra Pedida.- Expte. N° 4345/17" que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 29 de mayo de 2018.- Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.548.

Aviso número 215670

JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Alarcon Gladys Del Valle, CUIT N° 27-16686282-0 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1249/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- (...) Atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a Prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. A los fines de la notificación dispuesta a la demandada; líbrese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días. Personal.-.- JMA 1249/16.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. E 04 y V 08/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.670.

Aviso número 215522

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 1264/234-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque de 5500 Lts. y Cisterna de 1100 Lts. en Escuela Salvador Alfonso de las Salinas - Burreyacu, Valor del Pliego: \$3.000, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 19/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 01 y V 06/06/2018. Aviso N° 215.522.

Aviso número 215647

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 18/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 18/2018

Expediente n° 2958/326-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: PROV. DE INDUMENTARIA DE TRABAJO (PANTALON Y CAMISA) PARA EL PERSONAL DE LA DPV., Valor del Pliego: \$5.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 18/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0669/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.647.

Aviso número 215648

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 19/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 19/2018

Expediente n° 2806/326-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE CALZADOS DE SEGURIDAD CON DESTINO AL PERSONAL DE LA DPV, Valor del Pliego: \$2.700, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 18/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0668/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.648.

Aviso número 215649

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 20/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 20/2018

Expediente n° 7948/326-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE RECARGA DE EXTINTORES, Valor del Pliego: \$600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 19/06/2018, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0593/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.649.

Aviso número 215640

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Publica N° 01/2018

Expediente n° 76-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios:
Trabajos de reparación y pintura de fachada, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y
fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso
S.M. de Tuc., el día 19/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de
Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs. E 04 y V
07/06/2018. \$488. Aviso N° 215.640.

Aviso número 215728

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

Expediente N° 1-922-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C -, el día 21/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal. - Llamado autorizado por Resolución N°2634/2018. E 06 y V 11/06/2018. Aviso N° 215.728.

Aviso número 215679

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA N°01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Seguridad

Departamento General de Policía

Licitación Publica N°01/2018

Expediente n° 1275/213-C-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 1 unidad de 300 a 350 Bidones de Agua Tratada envasada en 20 litros para consumo humano mensuales por un periodo de 24 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración - Italia N° 2601, el día 21/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 164/7 (SES) de Fecha 14 de Mayo 2018.- E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.679.

Aviso número 215727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2018-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018-DGS

Expediente n° 15/371-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 2 unidades de Servidores, 10 unidades de UPS para PC de escritorio, 10 unidades de Computadoras personales (PC), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 26/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 647/ME del 28/05/2018. E 06 y V 11/06/2018. Aviso N° 215.727.

Aviso número 215635

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 21

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 21/2018

Expediente N° 77/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipo de refrigeración: 1 unidad de provisión e instalación de aires acondicionados - Monteros, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 18/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 15/06/2018, inclusive. E 01 y V 06/06/2018. \$612. Aviso N° 215.635.

Aviso número 215634

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 22/2018

Expediente N° 100/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipo de refrigeración: 1 unidad de provisión e instalación de aires acondicionados según detalle, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 18/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 15/06/2018, inclusive. E 01 y V 06/06/2018. \$614. Aviso N° 215.634.

Aviso número 215633

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC. N°
27/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 27/2018

Expediente N° 116/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Adquisición materiales varios, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 19/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 18/06/2018, inclusive. E 01 y V 06/06/2018. \$590. Aviso N° 215.633.

Aviso número 215695

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0846/SSP/18.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública Resolución N° 0846/SSP/18.

Expte. N° 2575/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la "Adquisición de 2 (dos) barredoras" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Servicios Públicos. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 15/06/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$3.783,77- (Pesos: Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres con 77/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 05 y V 06/06/2018. \$416,50. Aviso N° 215.695.

Aviso número 215739

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN DCCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0857/SOP/18.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública Resolución N° 0857/SOP/18.

Expte. N° 95.142/18.

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar "luminarias led para alumbrado publico" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Alumbrado Público. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 15/06/2018, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$28.130,00- (Pesos: Veintiocho Mil Ciento Treinta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 06 y V 07/06/2018. \$448. Aviso N° 215.739.

Aviso número 215651

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
11/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 11/2018.

Expediente N° 044/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de camionetas para el Centro Judicial Monteras e Inspección de Juzgados de Paz" Fecha de Apertura: 19/06/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria dministrativa de la COLle Suprema de Justicia hasta el 14/06/20 18, inclusive. Fdo. CPN Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 04 y V 07/06/2018. \$528. Aviso N° 215.651.

Aviso número 215650

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
20/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 20/2018.

Expediente N° 080/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Reparación de equipos de aire acondicionado en edificio de 24 de Septiembre N° 677 Fecha de Apertura: 18/06/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 13/06/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 04 y V 07/06/2018. \$525. Aviso N° 215.650.

Aviso número 215505

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION
PUBLICA N° 07/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Publica N° 07/2018

Expediente n° 919/270-SA-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos de iluminación: 1 unidad de Artefactos Luminarias Led, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Congreso 180 PB - S.M. de Tucumán, el día 18/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 15/06/2018 entre Hs. 08:00 y 12:00 - Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas - Congreso 180 PB - S.M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 500/18. E 01 y V 06/06/2018. \$623. Aviso N° 215.505.

Aviso número 215724

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE PSIQUIATRAS TUCUMANOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL DE PSIQUIATRAS TUCUMANOS", con domicilio en calle Balcarce 540, Piso 2, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07/06 /2018 a hrs. 21:30 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta, 2) Motivos de la demora en convocatoria a Asamblea, 3) Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017. E y V 06/06/2018. \$142. Aviso N° 215.724.

Aviso número 215742

SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 6 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de junio de 2018 a horas 17,00 en el local del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente Orden de Asamblea: 1. Apertura del Acto. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea 2. Homenajes. 3. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2017, ejercicio económico cerrado el 31-12-2017. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora 7. Incremento en las cuotas societarias mensuales. 8. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2018. Vicepresidente, Secretario de Correspondencia, ProTesorero, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal Suplente, 1 Síndico y 2 Revisores de Cuentas. E 06 y V 13/06/2018. \$1431. Aviso N° 215.472.

Aviso número 215720

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA MADRID

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA MADRID, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 10/06/2.018, a horas 10,00, en su sede social ubicada en calle Alberdi S/Nº, La Madrid, Dpto. Graneros, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma parcial de Estatuto. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.720.

Aviso número 215578

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - Convocatoria. El Consejo Directivo del COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN convoca a sus matriculados a Asamblea Gral Ordinaria el 29/06/18 hs. 18:00, 1º Piso de FEPUT, C. Álvarez 545, S. M. de Tuc. Orden del día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración y Aprobación de Inventario, Memoria y Balance 2017. 3) Informe de Revisores de Cuentas. 4) Presupuesto anual. 5) Monto de cuota anual 2019 y derecho de inscripción de matrícula. Participan de la Asamblea con voz y voto quienes abonen la habilitación de 2017 hasta el 15/06/18. E 31/05 y V 06/06/2018. \$770. Aviso Nº 215.578.

Aviso número 215717

**SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE GENERAL PAZ
NUMERO 1063/1067**

POR 1 DIA - La comisión asesora del CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE GENERAL PAZ NUMERO 1063/1067- San Miguel de Tucumán, se reúne a fin de convocar a sus miembros a los siguientes efectos: Convocar a los propietarios para el día 16 de junio de 2018 a hs 15.00 para La Asamblea General Ordinaria en el domicilio de calle General Paz Numero 1063/1067 oficina Terraza del edificio, siendo el orden del día el siguiente: 1.- Tratamiento del ejercicio contable cerrado el día 31/12/17, Balance General, estado de pólizas, Rentas, AFIP y memoria. 2.- Dar a conocer mejoras realizadas en el edificio. 3.- Informar el estado del juicio del ex empleado Giraud, Ariel. 4.- Informar Revocación del Poder Otorgado a la letrada Silvia Lorena Bonatas y designación de nuevo asesor letrado. 5.- Informar la Remoción de dos miembros de la comisión asesora y Determinar en Asamblea si se cubrirán los cargos vacantes o si se continuará con los cuatro miembros actuales. 6.- Elección de dos propietarios para firmar el acta. José Ruben Apestey, Presidente. E y V 06/06/2018. \$265. Aviso N° 215.717.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICE Y BOBINADOS "SERBO"

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICE Y BOBINADOS "SERBO" Ltda., en su reunión de fecha 22 de mayo de 2018, resolvió convocar a los asociados de la Entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede social de calle La Rioja N° 335 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 25 de junio de 2018 a horas 13:00 para tratar lo siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) Señores Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con los Señores Presidente y Secretario de la Cooperativa. 2- Informar los motivos que llevaron a realizar esta Asamblea fuera de los plazos legales. 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos e Informes del Síndico y Auditor, correspondientes al Ejercicio Irregular 31-05-2013, Ejercicios Económicos Cerrados el 31-05-2014, 31-05-2015, 31-05-2016, 31-05-2017. 4- Tratamiento de distribución de excedentes de los ejercicios cerrados al 31-05-2013, 31-05-2014, 31-05-2015, 31-05-2016 y 31-05-017. 5- Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares, duración del mandato de 3 (tres) ejercicios. 6- Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, duración del mandato por un período de 3 (tres) ejercicios. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, según el Artículo 49 de la Ley 20337. Fdo. Julio Cesar Galup. Presidente. E y V 06/06/2018. \$395,75. Aviso N° 215.744.

Aviso número 215740

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES
LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES LIMITADA, convoca a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio. de 2.018, a horas 18:00 en su sede social sita en Ruta N° 9 Km. 1296, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Consideración de la demora en convocar la Asamblea General Ordinaria. 3) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio Cerrado al 31/12/2016 (Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexo, Informe del Auditor y e informe del Síndico). 4) Consideración del Proyecto de distribución de excedentes par el ejercicio. Cerrado el 31/12/2016.- 5) Tratamiento. y Consideración de las Altas y Bajas de Asociados del ejercicio 2.016.- 6) Renovación del Consejo de Administración (Tres Consejeros Titulares, Dos Consejeros Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente), con una duración de mandato. por tres (3) años.- Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337 y Art . N° 37 del Estatuto Social. E y V 06/06/2018. \$378,75. Aviso N° 215.740.

Aviso número 215735

SOCIEDADES / DOSAL CONSTRUCTORA SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que en Aviso N° 215.652, publicado en el Boletín de fecha 04/06/2018, página 3958, correspondiente a la sociedad "DOSAL CONSTRUCTORA SRL", donde dice: "Sra. Marta Silvia Canepa, DNI N° 17.678.835" debió decir "Sra. Marta Silvia Canepa, DNI N° 17.678.295". E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.735.

Aviso número 215622

SOCIEDADES / DROGUERIA PHARMATUK

POR 5 DIAS - Se encuentra en trámite la transferencia del fondo de comercio: "DROGUERIA PHARMATUK"; sita en: Bernabe Araoz 279, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Vendedor: Borsellino Maria Elena, DNI:12.934.994. Comprador: PHARMATUK SRL, CUIT: 30-71586577-3. Escribana Odstricil de Moreno, Registro Notarial Nro. 51 de esta provincia, Domicilio para presentar oposición: Pcia de la Rioja 263 ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12 y de 17.30 a 21 hs. E 01 y V 07/06/2018. \$646,25. Aviso N° 215.622.

SOCIEDADES / I.B. S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: I.B. S.R.L. - Expte. N° 2554 (2018). Se hace saber que por Expte. N° 2554 (2018) de fecha 03/05/2018 se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 04/04/2018 mediante el cual los Señores: Horacio Ali Badran DNI N° 38.337.970, de Nacionalidad Argentina, de 23 años, soltero, de Profesión Comerciante, con domicilio en Salta N° 1050 - Barrio Privado Buena Vista - Torre 7 - PB "B" - Yerba Buena - Pcia. de Tucuman; y la Sra. Fatima Yamile Badran DNI N° 13.930.264, de Nacionalidad Argentina, de 57 años, divorciada, de Profesión Ingeniera Civil, con domicilio en Calle Segundo Blanco N° 135 - Pilar - Rio Segundo - Pcia. de Cardaba, quienes han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) La Sociedad se registrará por el siguiente Estatuto: Artículo 1° - Denominación: La misma girará en la plaza bajo el nombre de "LB. S.R.L.". Artículo 2° - Domicilio Social: La sociedad tendrá su sede en la Provincia de Tucuman, que queda constituido a todos los efectos legales, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier punto del país y aun en el extranjero. Artículo 3° - Objeto Social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación de la siguientes actividades: a) Planeamiento, Diseño y Fabricación de Carteleria Publicitaria; b) Señalización Vial; e) Venta de Elementos de Iluminación; d) Venta de Equipamientos Inmobiliarios Urbanos; e) Importación y Exportación de Bienes ya sea en forma de materia prima, de productos semi elaborados y/o productos elaborados; f) Alquiler de Equipos de Construcción o Demolición ; g) Construcción, Reforma y Reparación de Obras de Infraestructura en gral.; h) Construcción, Reforma y Reparación de obras de Ingeniería Civil en gral.; Pudiendo incorporarse a su actividad cualquier otro rubro que los socios por mayoría de capital resuelvan añadir y en general podrá realizar todos los negocios y/u operaciones que autoriza el Código de Comercio y la Ley 19.550. Artículo 4° Plazo: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años contados a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Artículo 5° - Capital Social: El capital social es de \$150.000.- (Pesos: Ciento Cincuenta Mil) representado por 150 (Ciento Cincuenta) cuotas de capital de valor nominal \$1.000.- (Pesos: Un Mil) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: El Sr. Horacio Ali Badran en 135 (Ciento Treinta y Cinco) cuotas o sea la suma de \$ 135.000.- (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil); y la Sra. Fatima Yamile Badran en 15 (Quince) cuotas, o sea la suma de \$15.000.- (Pesos: Quince Mil). Artículo 6° Cesión de Cuotas - Derecho de Preferencia: La cesión de cuotas sociales no podrán hacerse a terceros ajenos a la sociedad, sin el voto unánime de los socios. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Balance General a la fecha del retiro y se pagará de contado. En iguales condiciones - Precio y forma de pago - los socios, o la sociedad tienen derecho de preferencia. En el caso de fallecimiento de uno de los socios, la transferencia de cuotas se hará a los herederos que así lo acrediten o al administrador de la sucesión hasta que ésta concluya. En caso de no incorporarse los herederos, se fijará el valor de la cuota según el procedimiento indicado en la presente cláusula; Conservando la

sociedad y los socios - en iguales condiciones - el derecho de preferencia.

Artículo 7° - De la Administración y el Uso de la Firma Social: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente General. Serán deberes y atribuciones del Gerente General además de los previstos en la Ley, la de administrar y dirigir los negocios de la sociedad, con amplias facultades, pudiendo ejecutar en su nombre todos los actos y operaciones sociales. Tratándose de Gerentes que no revistan la calidad de socio, para obligar válidamente a la sociedad, los alcances y límites de sus atribuciones deberán constar en Escritura Pública inscrita en el Registro Público de Comercio.

Artículo 8° - Designación de Gerentes: Se designa en carácter de Gerente General de la Sociedad al socio Horacio AÍi Badran DNI N° 38.337.970.

Artículo 9° - Deliberación: Los socios se reunirán en la sede social o en el lugar que previamente establezcan con la periodicidad que convengan sus integrantes, debiendo hacerlo por lo menos cada tres meses, dejándose constancia en acta de las deliberaciones y votaciones producidas.

Artículo 10° - Ejercicio Social: El Ejercicio Social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, fecha a la cual deberá practicarse un inventario y se confeccionará el balance general, estado de resultado y demás estados contables, los que se consideraran aprobados automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuese objetado por alguno de los socios.

Artículo 11° - En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los derechos-habientes podrán optar por continuar en la sociedad unificando la representación o, recibir la parte de capital y utilidades que correspondan practicándose a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad un balance e inventario general con las formalidades señaladas en la cláusula siguiente. El importe resultante será abonado por la sociedad a quien corresponda, con más el interés bancario (tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina) en la forma y plazo a convenirse, que en ningún caso podrá exceder de dos años.

Artículo 12° - Las utilidades, previa deducción de la Reserva Legal, se distribuyen en proporción a los respectivos aportes de capital de los socios. Las pérdidas se soportarán en igual proporción.

Artículo 13° - Se establece que el Capital se podrá incrementar por voluntad mayoritaria de la Asamblea de Socios, mediante cuotas suplementarias. Al aumentarse el capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

Artículo 14° - En caso que los socios no integren las cuotas sociales suscriptos por ellos en el plazo convenido, la sociedad procederá a intimarles el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se le otorgará un plazo no mayor de treinta días para el cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido, la Sociedad rescindirá la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes que así lo deseen y/o manifiesten en la Asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir cuotas, las mismas serán suscriptas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la Sociedad en concepto de compensación de daños y perjuicios.

Artículo 15° - La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Podrán formar las comisiones revisorías que estimen necesarias y/o contratar los servicios profesionales de síndicos, contadores, auditores (que actúen en forma externa o interna), asesores

y/o peritos que resulten necesarios para un mejor control de la gestión y consecución de los fines sociales. Artículo 16° - De las utilidades liquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el 5% para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% como mínimo de Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios hubieran dispuesto constituir, se distribuirá en la forma descripta en la clausula doce. Artículo 17° Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquier causa que fuese, los gerentes procederán de inmediato a su liquidación y distribuirán el remanente luego de cancelados los pasivos entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Artículo 18°: Los socios someten sus diferencias entre sí en jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. II): Se fija el domicilio de la sociedad en Calle Salta N° 1050 Complejo Buena Vista - Torre 7 - PB "B" - Ciudad de Yerba Buena - Pcia. de Tucumán. III) De la integración: El Capital Social es integrado por los socios de la siguiente manera: Socio Horacio Ali Badran la cantidad de 135 cuotas de Capital equivalentes a \$135.000 (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil) en dinero en efectivo; y la socia Fatima Yamile Badran la cantidad de 15 cuotas de Capital equivalentes a \$15.000 (Pesos: Quince Mil) en dinero en efectivo. En éste acto cada uno de los socios integra el 25% del capital suscrito o sea la suma de \$37.500 (Pesos: Treinta y Cinco Mil Quinientos) comprometiéndose los mismos a completar la integración en el plazo de 2 años a contar de la Inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio IV) Se faculta al señor Carlos Alberto Liistro DNI N° 11.546.165 para efectuar la Inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio, con facultades para proponer modificaciones y aceptar o recurrir las observaciones que efectúe el Juzgado. E y V 06/06/2018. \$2.331,25. Aviso N° 215.726.

SOCIEDADES / INFORNET S.AS.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 2780/205-18 de fecha 14/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/05/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada " INFORNET S.AS. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, lo/s siguiente/s: el señor Omar Adrián Rivas, Documento nacional de Identidad N° 24.737.938, CUIT 20-24.737.938-0 de nacionalidad argentina, nacido el 02/04/1976, profesión: Ingeniero en sistemas, estado civil: Casado, con domicilio en Santiago del Estero 1908, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Santiago del Estero 1908, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) La innovación, asesoramiento, procesamiento, capacitación, comercialización, mantenimiento, reparación, investigación y desarrollo de aplicaciones de Software, informática, bases de datos, ingeniería, tecnología, biotecnología, electrónica y comunicaciones. Además, servicios geológicos y de prospección; servicios de arquitectura, actividades especializadas de construcción, obras de ingeniería civil en general, instalaciones de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, transportes de caudales y objetos de valor y la compra - venta de cosas muebles en general. 2) La Agrupación de emprendedores que, por sus actividades, ya sean industriales, comerciales o de servicios, estén relacionadas con la Industria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's). 3) La promoción de la incubación, aceleración y formación continua de emprendedores. 4) El apoyo a emprendedores en la gestión de líneas crediticias u otras herramientas financieras. 5) Podrá participar en fideicomisos de garantías, de administración y/o inversión, sobre bienes muebles, inmuebles y/o valores en general, asumiendo el carácter de fiduciario, fiduciante y/o Beneficiario y podrá, una vez cumplida la condición a la que se sujeta el pacto de fiducia, transferir la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes. La sociedad ejercerá las funciones del fiduciario que asignen los fiduciantes, en todo de acuerdo con el pacto de fiducia previsto en el código civil y comercial de la nación. 6) Desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de sistemas operativos como así también software para distintos usos o aplicaciones. Desarrollo, comercialización y venta de páginas Web y de aplicaciones móviles. Compra y venta de insumos tecnológicos e informáticos; desarrollo, comercialización y venta de redes y sistemas de telecomunicaciones, así como también de software propio o de terceros. Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware o software tanto nacionales como internacionales. Fabricación y comercialización de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier

tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos. Equipamiento, componentes o soporte lógico de un sistema informático que este comprendido dentro del término comercial de software; así como su servicio técnico. Servicios de informática, procesamiento de datos, hospedaje de datos y portales web. Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, venta, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación, venta y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La organización de cursos, seminarios, charlas, programas de capacitación y desarrollo, trabajos de investigación o cualquier otro evento similar, que se encuentre relacionado con el objeto social. 7) Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con las actividades descriptas anteriormente. Se encuentra facultada para el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios para la consecución de su objeto social." - Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000), dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio: Omar Adrián Rivas, la cantidad De 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$20.000 (pesos veinte mil). Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de Omar Adrián Rivas. La representación de la firma social estará a cargo de Omar Adrián Rivas, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 05 de Junio de 2018. E y V 06/06/2018. \$1458,25. Aviso N° 215.475.

SOCIEDADES / LOS GRANDES S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 3449/205-T-2017 de fecha 16 de Junio de 2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10 de Abril de 2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LOS GRANDES S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550, los siguientes: Oscar Mario Pretel, DNI 20.760.034; Angela Marcela Cajal, DNI: 23.475.806; Isael Agustín Pretel, DNI 40.274.544 y Joaquín Gonzalo Pretel, DNI 41.698.851. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Barrio Farmacéutico II, Manzana F, Casa 31 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de Diez (99) años a partir de la Inscripción en el Registro Público. Designación de su objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina o en el extranjero de las siguientes actividades: fabricación y comercialización de remolques y semirremolques. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculada a su objeto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000,00) dividido en Mil (1.000) Cuotas de Pesos Cien (\$10,00) cada una. Dichas cuotas han sido suscriptas por los Socios en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: el Socio Oscar Mario Pretel 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas, el socio Angela Marcela Cajal 4400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas, el socio Isael Agustín Pretel 600 (seiscientas) cuotas y el Socio Joaquín Gonzalo Pretel 500 (quinientos) cuotas. Cada socio integra el 25% de acuerdo al siguiente detalle: El socio Oscar Mario Pretel \$11.250,00 (pesos once mil doscientos cincuenta), el socio Angela Marcela Cajal \$11.000,00 (pesos once mil), el socio Isael Agustín Pretel \$1.500,00 (pesos un mil quinientos) y el Socio Joaquín Gonzalo Pretel \$1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta). El saldo de capital será integrado en un periodo de dos años.- Organización de la administración: La administración de la sociedad estará a cargo del, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 5 de Junio de 2018. Fdo. Pretel Oscar Mario. Socio Gerente. E y V 06/06/2018. \$633. Aviso N° 215.711.

SOCIEDADES / MARRO S.A.S.

POR 1 DIA - El Sr. Pablo Marcelo Buabse, DNI N° 17.458.549, CUIT N° 2017458549-1, argentino, médico, casado, con fecha de nacimiento 27/03/1965, domicilio real en calle Catamarca N° 1600, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; ha resuelto, mediante instrumento de fecha 28/05/2018, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "MARRO S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Aconquija N° 1645, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Principal: Servicios de restaurantes, cantinas sin espectáculos, bar, resto bar, venta o expendio de comidas de tipo vegetarianas, naturalistas, grills, parrillada, pastas, pizzería, cafetería o afines y, en general, la explotación de establecimientos comprendidos dentro del rubro gastronómico. Secundaria: Servicios: Prestar a personas humanas o jurídicas servicios de fraccionamiento, almacenamiento, depósito y transporte de mercaderías descriptas en la actividad principal y, en general, toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000.- (Pesos cincuenta mil), dividido en 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000.- (Pesos: mil), de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio Pablo Marcelo Buabse la cantidad de 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables, o sea, la suma de \$50.000.- (Pesos: cincuenta mil). El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 100% (cien por ciento) de su suscripción. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Pablo Marcelo Buabse. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Pablo Marcelo Buabse, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 5 de Junio de 2018.- Fdo. Jorge A. Marcotulio. Apoderado. E y V 06/06/2018. \$616,50. Aviso N° 215.712.

Aviso número 215748

SOCIEDADES / SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 4 de Julio de 2.018 a hs. 12, en el domicilio de calle Balcarce N° 540 Piso 5to. Dpto. C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1° Razones de la convocatoria fuera de término. 2° Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2017. 3° Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura. 4° Consideración de la Remuneración del Directorio y Sindicatura. 5° Aplicación de Resultados del Ejercicio. 6° Fijación del número de Directores y designación del Directorio por el término estatutario. 7° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término estatutario. 8° Designación de dos accionistas para la firma del acta. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Firmado Luis Colombres Garmendia, Presidente. E 06 y V 12/06/2018. \$1410. Aviso N° 215.478.

Aviso número 215678

SUCESIONES / AGUILAR, ISIDORA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de AGUILAR, ISIDORA DEL CARMEN, D.N.I. 8.924.319, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaría, 14 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 05 y V 07/06/2018. \$150. Aviso N° 215.678.

Aviso número 215656

SUCESIONES / ANITA DEL VALLE ACOSTA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ANITA DEL VALLE ACOSTA, D.N.I. N° 13.818.944 y de MANUEL MODESTO SERRANO, D.N.I. N° 8.510.873, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 09 de Mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchad, Secretario. E 04 y V 06/06/2018. \$150. Aviso N° 215.656.

Aviso número 215718

SUCESIONES / ARIEL RODOLFO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ARIEL RODOLFO GOMEZ (D.I. N° 29.338.392) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.718.

Aviso número 215709

SUCESIONES / BERNABELA DE GRAMAJO JUANA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de BERNABELA DE GRAMAJO JUANA, DNI N° 5.202.078, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 29 de Mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 05 y V 07/06/2018. \$150. Aviso N° 215.709.

Aviso número 215737

SUCESIONES / DOLORES DEL VALLE CARABAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de DOLORES DEL VALLE CARABAJAL, DNI N° 11.226.941, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 29 de mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.737.

Aviso número 215731

SUCESIONES / DOMINGO JOSÉ ISSA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DOMINGO JOSE ISSA, DNI N° 7081099, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.731.

Aviso número 215714

SUCESIONES / LUIS ALBERTO CHAMSIN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO CHAMSIN (D.I. N° 7.055.010) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.714.

Aviso número 215747

SUCESIONES / LUIS OSCAR PALACIOS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS OSCAR PALACIOS (D.I. N° 8.084.506) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.747.

Aviso número 215719

SUCESIONES / MANUEL EMILIO HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL EMILIO HERRERA (D.I. N° 4.287.315) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.719.

Aviso número 215713

SUCESIONES / MARÍA EUGENIA PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARÍA EUGENIA PEREZ DNI N° 11.495.037, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.713.

Aviso número 215660

SUCESIONES / MARIA SARA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA SARA (D.I. N° 8.931.626) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 04 y V 06/06/2018. \$150. Aviso N° 215.660.

Aviso número 215746

SUCESIONES / MELIAN IRMA TORIBIA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MELIAN IRMA TORIBIA, DNI N° 3.002.246, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 18 de diciembre de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.746.

Aviso número 215715

SUCESIONES / NORMA HEBE LORENTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NORMA HEBE LORENTE(DI N° 3.945.146) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.715.

Aviso número 215725

SUCESIONES / PEDRO JOSE VAQUERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO JOSE VAQUERA, DNI N° 7.653.237, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaría, 04 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.725.

Aviso número 215667

SUCESIONES / PEDRO VICTORINO CASTAÑO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de PEDRO VICTORINO CASTAÑO, DNI N° 7.064.776, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 04 de mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 04 y V 06/06/2018. \$150. Aviso N° 215.667.

Aviso número 215721

SUCESIONES / PONCE VICTOR HUGO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PONCE, VICTOR HUGO, DNI N° 16.458.640, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo 2018. Fdo. Víctor Hugo Rodríguez, Prosecretario. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.721.

Aviso número 215690

SUCESIONES / RAUL EMILIANO PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAUL EMILIANO PEREZ, DNI N° 5.535.801, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 05/06/2018. \$120. Aviso N° 215.690.

Aviso número 215732

SUCESIONES / ROMANO CARMEN CATALINA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante ROMANO, CARMEN CATALINA, DNI N° 8.943.335, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo 2018. Fdo. Dr. Víctor Hugo Rodríguez, Prosecretario. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.732.

Aviso número 215662

SUCESIONES / SARVELIO RAMOS DONAIRE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SARVELIO RAMOS DONAIRE (D.I. N° 3.667.451) y ALCIRA CLAUDINA ARDILES (D.I. N° 2.985.097) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 06/06/2018. \$150. Aviso N° 215.662.

Aviso número 215741

SUCESIONES / VACA SANTIAGO ALFREDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VACA, SANTIAGO ALFREDO, DNI N° 12.595.661, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 06/06/2018. \$120. Aviso N° 215.741.

Numero de boletin: 29262

Fecha: 06/06/2018